



EXENTO
/14

DECRETO N° **7609**

ARICA, 22 de mayo de 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115 de fecha 09 de abril de 2014, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 718 de fecha 20 de mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** a la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES ARICA** RUT 73.929.200-K, representado por la señora **ISABEL M. GONZALEZ ARANEDA**, RUT **4.814.776-3**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollón en el año 2014, para financiar gastos de: **pasajes y movilización.**

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES ARICA**, se encuentra inscrita con el N° 700 de fecha 30 de mayo de 1996, de acuerdo a Certificado N° 956 de fecha 16 de mayo de 2014, emitido por el señor Secretario Municipal.

La **ASOCIACION DE JUBILADOS Y MONTEPIADAS MUNICIPALES ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, a fojas N° 51 Registro 204 otorgada con fecha 30 de agosto de 200.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Pasajes y movilización.	\$ 480.000
• Reparaciones e infraestructura	520.000
Totales	\$ 1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.027 "Asociación de jubilados y montepiadas municipales Arica".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/INJ/CRCG/scv.-
22.05.14.-



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA